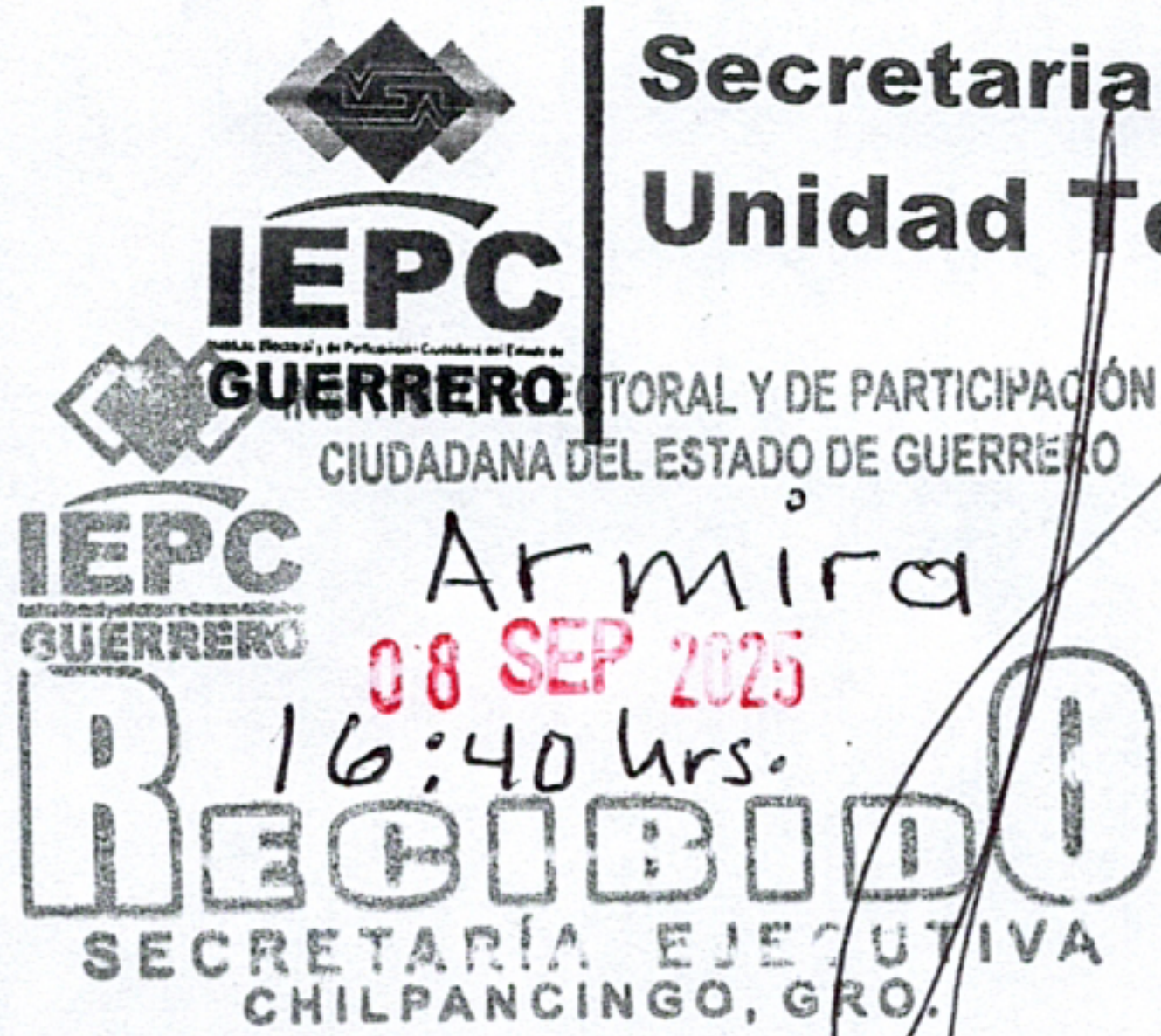




Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Archivos

SECCIÓN: Unidad Técnica de Archivos
EXPEDIENTE: IEPC/SE/UTA/2025.
NUMERO: 043/2025
ASUNTO: Se da respuesta a su solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 08 de septiembre del 2025.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ,
SECRETARIO EJECUTIVO.
PRESENTE.

En atención a su oficio número 1468, de fecha 04 de los actuales, mediante el que solicita elabore la propuesta de atención a las observaciones correspondientes a las fracciones **XLV-A; Inventarios documentales y XLV-B Índice de expedientes clasificados como reservados**, me permito informar lo siguiente:

FRACCIÓN XLV-A; INVENTARIOS DOCUMENTALES

1. Situación actual.

El IEPC Guerrero se encuentra en fase de elaboración y actualización de su Reglamento de Archivos, con el propósito de armonizarlo con lo dispuesto en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Guerrero y demás normativa secundaria aplicable.

2. Acciones previstas.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Archivístico (PADA), aprobado en sesión ordinaria de fecha 22 de enero del año en curso, por quienes integran el Comité Técnico del Archivo, y publicado en el link: https://www.iepcgro.mx/principal/comisiones_comites/comite/13 una vez aprobado dicho Reglamento, se tiene programado iniciar los trabajos de elaboración de las fichas de valoración documental, lo que permitirá integrar el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental. A partir de estos instrumentos, se procederá a la instrumentación de los inventarios documentales y de la Guía de Archivo Documental, en el marco del Sistema Institucional de Archivos.

3. Compromiso institucional.

En este sentido, una vez concluidas las etapas de actualización normativa y técnica, los inventarios documentales y la guía de archivo documental estarán disponibles para su consulta en la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con lo dispuesto por la legislación aplicable.

Con la implementación de estas acciones, el IEPC Guerrero, avanza de manera significativa en el fortalecimiento de su Sistema Institucional de Archivos y reafirma su compromiso con el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de Guerrero y la normativa en materia de transparencia. Estas acciones permitirán garantizar la adecuada gestión, organización, conservación y disponibilidad de la información pública, asegurando que los documentos sean accesibles y útiles para la toma de decisiones.

FRACCIÓN XLV-B ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.

En relación con el Índice de expedientes clasificados como reservados, me permito informar que, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero del año en curso, quienes integran el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobaron mediante Acuerdo 02/CTAIP/SO/15-01-2025, el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al Ejercicio 2025 y su anexo. En el que se contempla la actividad número 2, denominada "Solicitar a las áreas del IEPC Guerrero, la información sobre el Índice de los Expedientes considerados como reservados" misma que se programó realizar presentando 2 informes en los meses de febrero y agosto del año en curso.

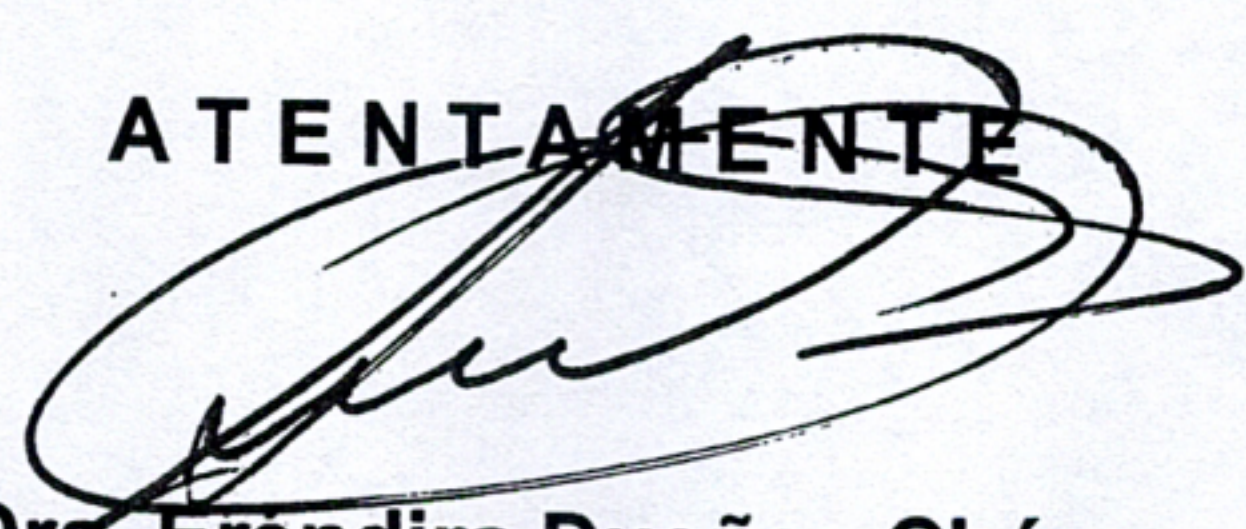
Asimismo, no omito mencionar que dicha información se encuentra publicada en la página web oficial de este instituto Electoral, dentro del portal de Transparencia en el siguiente link: <https://www.iepcgro.mx/principal/transparencia>

- Índice_de_información_clasificada_como_reservada

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE



Dra. Eréndira Dueñas Chávez
Jefa de la Unidad Técnica de Archivos

c.c.p. Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama. Consejera Presidenta del IEPC Guerrero. Presente.